

Expediente: 8433/22
Carátula: BORQUEZ MARIA JOSEFINA C/ JOFRE PABLO JAVIER S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 26/03/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - JOFRE, PABLO JAVIER-DEMANDADO/A
900000000000 - FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO I° NOM., -TERCERO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 8433/22



H101011699649

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: BORQUEZ MARIA JOSEFINA c/ JOFRE PABLO JAVIER s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 8433/22

San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2024.

I) Atento a lo informado por la Defensoría Oficial Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación del Centro Judicial de Capital en el escrito que antecede, téngase por cerrado el proceso de mediación en el caso "BORQUEZ MARIA JOSEFINA c/ JOFRE PABLO JAVIER s/ ALIMENTOS" - Expte. N° F17437/22 - Legajo N° 8433/22, por aplicación de la Ley 26.485. II) Oficiese al Juzgado sorteado comunicando el cierre del presente proceso. III) Notifíquese y archívese . scc

Actuación firmada en fecha 25/03/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.